

Sesion 34.^a ordinaria en 30 de julio de 1913

I.—Acta aprobada

SESION 33.^a ORDINARIA EN 29 DE JULIO DE 1913.

Asistieron los señores Lazcano, Barros, Bascañan, Búlnes, Claro, Correa, Charme, Eche-nique, Eyzaguirre, García de la Huerta, Gua-rello, Mackenna, Montenegro, Ochagavía, Re-yes, Río del Salinas, Tocornal, Urrejola, Urru-tia, Valdes Valdes, Valderrama, Walker Mar-tínez i Yáñez i los señores Ministros del In-terior, de Justicia e Instruccion Pública i de Hacienda.

Leida i aprobada el acta de la sesion an-terior se dió cuenta de los siguientes nego-cios:

Informes

Uno de la Comision de Gobierno, recaido en la solicitud de la Municipalidad de Río Bueno sobre autorizacion para contratar un empréstito por veinticinco mil pesos para re-parar los caminos de Río Bueno a Filuco i Rauco.

Uno de la Comision Permanente de Pre-supuestos, acerca del proyecto iniciado por S. E. el Presidente de la República, sobre au-torizacion para continuar pagando a los In-tendentes i Gobernadores i al personal de policías la gratificacion establecida por la lei número 2,276, hasta que se fije por lei espe-cial la remuneracion de sus servicios.

Uno de la Comision Revisora de Peticiones recaido en la solicitud del Ministro de la Cor-te de Apelaciones de Santiago, don José To-ribio Marin, sobre abono de tiempo para su jubilacion, presentada el 23 de junio último. Quedaron para tabla.

Por ausencia de los señores Presidente i vice-Presidente i con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Interior de

Sala, pasa a presidir la sesion el señor Lazcano.

En la hora de los incidentes, el señor Yáñez hace indicacion para que, ántes de la órden del dia de la sesion de hoi se trate del proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre autorizacion para invertir la cantidad de diez mil pesos en contribuir a los gastos de celebracion del centenario del Instituto Nacional.

El señor Ministro de Instruccion Pública, adhiere a la indicacion formulada por el honorable Senador de Valdivia.

El señor Valdes Valdes encomia la medida adoptada por el señor Ministro del Interior relativa al nombramiento de un Consejo Superior de Proteccion a la Infancia, encargado de supervijilar estos servicios, de informar al Gobierno acerca de ellos i de uniformar la actuacion de las diversas sociedades que se ocupan de esta materia.

Se estiende en seguida en algunas consi-deraciones acerca de la necesidad de adoptar medidas eficaces para aminorar la mortalidad de niños i a este respecto sujere al señor Ministro de Instruccion Pública la idea de que se amplie la enseñanza de la hjiene que se da en las escuelas normales en la parte refe-rente a la hjiene de los niños, hasta llegar a convertirla poco a poco en curso elemental de puericultura i que, en las subvenciones que se otorguen a establecimientos particu-lares de instruccion se consigne la obligacion de mantener cursos especiales de hjiene infan-til.

El señor Ministro de Instruccion Pública ofrece ocuparse de la materia señalada por el honorable Senador de Santiago.

Usa despues de la palabra el señor Claro Solar i espresa que al discutirse en la sesion de ayer en la Cámara de Diputados una indi-

cacion formulada por el señor Ministro de la Guerra para eximir del trámite de Comision el proyecto referente al señor vice-almirante don Jorge Montt, el espresado señor Ministro dijo que en el debate habido en el Senado acerca de esta misma mocion el Senador por Aconcagua señor Claro Solar habia llamado la atencion a que ese mensaje necesitaba ir a Comision.

Se ve en el caso de rectificar lo dicho por el señor Ministro a fin de desvanecer la impresion de que Su Señoría se haya opuesto con exigencias reglamentarias al inmediato despacho del proyecto a favor del almirante don Jorge Montt.

Agrega que aquella observacion la hizo en sesion de 14 de julio al tratarse en el Senado del proyecto de lei de la Cámara de Diputados a favor de la viuda e hijos del operario Manuel Caro i por que en aquel momento ignoraba que el proyecto tuviera orijen en un mensaje del Ejecutivo.

Pasando a otra materia se estiende en diversas consideraciones para manifestar la conveniencia de que el Senado se pronuncie cuanto ántes acerca del proyecto de lei que autoriza la inversion de fondos en los gastos que demande la concurrencia de Chile a la Esposicion de San Francisco de California i termina haciendo indicacion para celebrar sesion el juéves próximo, a las horas de costumbre, a fin de tratar de dicho proyecto.

El señor Búlnes da a conocer las razones que le mueven a oponerse a la indicacion del señor Claro Solar i recuerda que la sesion del juéves está destinada a tratar de los proyectos sobre colonizacion.

Formula enseguida, indicacion para que, a continuacion del proyecto pedido por el señor Yáñez, se trate del proyecto de lei de la otra Cámara que autoriza el pago de cierta suma de dinero a don Aureliano Burr Sánchez.

El señor Salinas manifiesta que, en vista de la resolucion adoptada en la sesion de ayer, cumple con el deber de espresar por sí i en nombre de sus colegas de la Comision de Hacienda señores Aldunate i Montenegro que no insisten en las renunciaciones que habian presentado i que toman el acuerdo de esta Cámara como una manifestacion de confianza que los alentará en el cumplimiento de sus deberes.

El señor Guarello pide al señor Ministro de Instruccion Pública se sirva tomar en consideracion respecto del Liceo de Niñas número

2 de Valparaiso, la solicitud en que se le ha pedido la modificacion del reglamento, que exige a las alumnas el pago de una pension especial.

El señor Ministro responde que en el momento oportuno tendrá presente los deseos manifestados por el señor Senador.

Habiendo recordado el señor Presidente que en la sesion anterior quedó acordada preferencia para el proyecto de lei sobre gratificaciones a los intendentes i gobernadores i personal de policías fiscales, el señor Búlnes no insiste en la preferencia que habia solicitado.

Terminados los incidentes, se da tácitamente por aprobada la indicacion del señor Claro Solar, acordándose, en consecuencia, celebrar sesion el juéves próximo, a la hora de costumbre, i tratar del proyecto relativo a la Esposicion de San Francisco de California en caso de que, por no concurrir a ella el señor Aldunate, no pudiera tratarse de los proyectos sobre colonizacion.

En conformidad al acuerdo adoptado en la sesion anterior, se pone en discusion jeneral i particular, a la vez, el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República i favorablemente informado por la Comision Permanente de Presupuestos, sobre autorizacion para continuar pagando a los intendentes i gobernadores i al personal de policías la gratificacion establecida por la lei número 2,276, i se da tácitamente por aprobado en jeneral i particular, a la vez, sin modificacion i sin debate.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Mientras se fija por una lei especial la remuneracion que corresponda a los funcionarios i empleados que figuran en las partidas 4.ª i 22 del presupuesto del Interior, se les pagará durante el resto del presente año, a contar desde el 1.º de agosto, la gratificacion establecida en la lei número 2,276, de 5 de marzo de 1910, con cargo al ítem 4280, partida 33 del indicado presupuesto».

Se toma, en seguida en consideracion i se da tambien tácitamente por aprobado en jeneral i particular, a la vez, sin modificacion i sin debate, el siguiente proyecto de lei remitido por la Honorable Cámara de Diputados:

PROYECTO DE LEI.

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de diez mil pesos, a fin de contribuir a la celebración del primer centenario del Instituto Nacional. Este gasto se imputará al ítem 1922, partida 16 del presupuesto de Instrucción Pública.»

Se suspende la sesion.

A segunda hora, se entra a la orden del día.

Continúa, en consecuencia, la discusión del artículo 8.º del proyecto de lei sobre reforma de la lei de 16 de setiembre de 1884, relativa a la formación de los presupuestos, conjuntamente con las indicaciones formuladas, i usan de la palabra los señores Salinas, Claro Solar, Búlnes, Barros Errázuriz, Reyes i Yáñez.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesion, quedando pendiente la discusión del artículo.

II.—Asuntos de que se dió cuenta

Oficios de los Ministerios

MINISTERIO DEL INTERIOR.—Santiago, 29 de julio de 1913.—Tengo la honra de remitir a V. E. los antecedentes orijinales relativos al proyecto de empréstito aprobado por la Ilustre Municipalidad de Curicó, en sesion de 24 de junio último.

Dios guarde a V. E.—*Manuel Rivas Vi-
cuña.*

MINISTERIO DEL INTERIOR.—Santiago, 30 de julio de 1913.—En el proyecto de presupuesto de este Ministerio para el año próximo, se consulta un ítem de cuarenta mil pesos, para atender a los gastos de traslación del Instituto de Vacuna a la Sección de Seroterapia del Instituto de Higiene de esta capital.

Tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E., en respuesta a su oficio número 111, de 28 del actual.

Dios guarde a V. E.—*Manuel Rivas Vi-
cuña.*

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Santiago, 29 de julio de 1913.—Con relacion a los datos solicitadas por los honorables Senadores señores Búrgos i Urrejola, a que se refiere el oficio de V. E. número 195, de 23 del actual, debo manifestar a V. E. lo siguiente:

1.º Los sueldos i remuneraciones que se pa-

gan a funcionarios contratados dependientes del Ministerio de Instrucción, que no figuran en la lei de presupuestos, importan al año la suma de catorce mil quinientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos, oro de dieciocho peniques, i mil trescientos setenta i cinco pesos, moneda corriente, i corresponden en su totalidad a personas contratadas en el extranjero.

2.º Las comisiones a empleados públicos dependientes del mismo Ministerio, que actualmente se desempeñan dentro o fuera del país, i que se pagan con cargo a las leyes especiales o a ítem del presupuesto, imponen un gasto de setenta i cinco mil seiscientos sesenta i dos pesos sesenta i seis centavos, oro de dieciocho peniques, i dieciocho mil trescientos cuarenta pesos, moneda corriente, debiendo advertir que sesenta i ocho mil doscientos pesos, oro de dieciocho peniques, corresponde a las asignaciones de los pensionados en el extranjero, que se consultan en los ítem 2746 a 2758 del presupuesto.

Dios guarde a V. E.—*Fanor Paredes.*

MINISTERIO DE GUERRA.—Santiago, 29 de julio de 1913.—Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores.—Presente.—En conformidad al oficio número 75, de 16 del actual, tengo el agrado de enviar a esa Honorable Cámara los antecedentes relativos a la guarnición de Taena i Arica, solicitados por el honorable Senador de Malleco.

Dios guarde a V. E.—*Jorje Matte.*

Oficio de la Honorable Cámara de Diputados

Santiago, 29 de julio de 1913.—El proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que establece que el vice-almirante don Jorje Montt gozará durante su retiro, además de la pensión a que tiene derecho, de los honores correspondientes al cargo de Director Jeneral de la Armada i de las gratificaciones i asignaciones fijadas actualmente por las leyes a dicho cargo, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados sin otra modificación que la de agregarle al final el siguiente inciso:

«La pensión, gratificaciones i asignaciones de que disfrutará el vice-almirante Montt, se le pagarán en oro de dieciocho peniques, cuando salga del país.»

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en contestación a su oficio número 107, de fecha 25 del actual.

Dios guarde a V. E.—*CÁRLOS BALMACEDA.*
—*E. González Edwards, Secretario.*

Solicitudes

Presentacion en que el pueblo de Valparaiso, reunido en comicio público el 25 del presente julio, pide al Congreso Nacional: que se regularice el cambio internacional al tipo de doce peniques; que no se aumenten los derechos de internacion a la madera extranjera; que se anule el impuesto al ganado argentino, que se aumenten los derechos aduaneros a los artículos suntuarios; que se rebajen o liberen esos derechos a los artículos de primera necesidad; que se aumenten a las materias primeras que se esportan del pais; i que se concedan

garantías a los capitales extranjeros destinados a la construccion de habitaciones para obreros.

Doña Petronila del Carmen Molinet, viuda de López, nieta del teniente-coronel de Ejército de la época de la independencia don Pablo Molinet, pide se le conceda una pension de gracia.

Doña Rosa E. Contreras, viuda de don Lindorfo de la Fuente, subteniente de Ejército, pide pension de gracia.

Don Luis Rojas, hijo del ex-soldado del batallon movilizado Lautaro, Fidel Rojas, pide pension.